
A C T A N° 2. 6 3 2

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de julio de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del Señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) N° 316/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Maricel Oviedo de Dure, por razones de servicio, el uso de los días que se le adeudan correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria 2.009, con cargo de usufructo en el transcurso del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del R.I.A.J. 2º) N° 114/10 – Adm. - En virtud de la cual se dispuso designar al chofer Daniel Antonio González para que traslade a la Dra. Virginia Simari y a la Lic. Ana María Simari, en el vehículo Dominio “IQC 819” de este Poder Judicial, el día 6 de julio del corriente año, hasta el hotel señalado para su estadía, quedando el mencionado agente a disposición de las disertantes de acuerdo con las instrucción impartidas por la Dra. Mónica Silvia Cantero, afectándose además al chofer Víctor Sebastián Gandini para que el día 7 de julio del corriente año y con el mismo vehículo esté a disposición de la Escuela Judicial y traslade a las expositoras al Aeropuerto de Formosa, ordenándose asimismo un anticipo de mil pesos a la Directora de la Escuela Judicial para afrontar los gastos que demande la organización del “Programa la Justicia va a la Escuela”, con cargo de oportuna rendición de cuentas; se dispuso el otorgamiento de los vales de combustible correspondientes, la notificación al Responsable del Parque y la imputación presupuestaria pertinentes. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: “Señora Directora de la Carrera de “Especialización en Derecho Administrativo”, Dra. Mirta G. Sotelo de Andreau s/ Pedido: Atento a la realización de la Carrera de “Especialización en Derecho Administrativo” que organiza la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, y compartiendo los conceptos vertidos por la Directora de dicha carrera de posgrado, ACORDARON: Declarar de interés judicial la Carrera de “Especialización en Derecho Administrativo” que organiza la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. TERCERO: “Señora Directora de la Carrera de “Especialización en Derecho Administrativo”, Dra. Mirta G. Sotelo de Andreau s/ Pedido: Visto la solicitud de la mencionada Directora a fin de que se de a difusión la inscripción para la carrera de “Especialización en Derecho Administrativo”, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. CUARTO: Tribunal Electoral Permanente s/ Autoridades de Feria: Visto el Acta N° 16/10 remitida por el Tribunal Electoral Permanente en la que se designa al Dr. Guillermo Horacio Alucin como Juez de Feria, para el receso que se extiende del 12 al 25 de julio del corriente año, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Vanessa Jenny A. Boonman s/ Pedido: Visto lo solicitado por la mencionada magistrada y lo dispuesto en el Acta N° 2598, punto 17º, ACORDARON: Aféctase a la Dra. Isella Patricia Argañaráz como Secretaria Relatora del Juzgado Civil y Comercial N° 2, facultándose a Presidencia a suscribir el contrato pertinente. SEXTO: Dr. Walter H. Macoritto s/ Pedido: Visto el pedido de pase a planta permanente formulado por el mencionado Médico Forense, y atento a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, ACORDARON: Téngase presente para su oportunidad. SEPTIMO: Dr. Néstor Ariel Acosta s/ Pedido: Visto el pedido de pase a planta permanente formulado por el mencionado Médico Forense, y atento a lo informado por el Servicio

Administrativo Financiero, ACORDARON: Téngase presente para su oportunidad. OCTAVO: Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada magistrada a fin de que se afecte a un graboverificador para que preste servicios en las dependencias del Tribunal de Familia, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, afectándose por seis (6) meses a un graboverificador para la carga de datos en el Tribunal de Familia, facultando a Presidencia disponer lo pertinente a tal fin. NOVENO: Señor Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers s/ Pedido: Visto el pedido de designación de personal administrativo formulado por el mencionado magistrado, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en Acta 2617, punto 5º. DECIMO: Señor Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Rolando López s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita la designación de un abogado de la lista de letrados que aprobaron el Curso de Aspirante a Secretarios Judiciales, y siendo atendibles las razones dadas para justificar el pedido, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente a tal fin. DECIMO PRIMERO: Dra. Rossana C. Bassanese s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria del Ministerio Público solicita se le prorrogue el plazo para finalizar la sustanciación del Expte. Adm. Nº 38/2010, caratulado: "Dr. Bernardo Romano Carbone s/ Sumario Administrativo", ACORDARON: Concédase treinta (30) días de prórroga para la finalización del sumario. Devuélvanse las actuaciones a la Sumariante. DECIMO SEGUNDO: Dra. Graciela Barberán de Tortore s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la Dra. Graciela Barberán de Tortore a fin de que se la autorice a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 26 al 30 de julio del corriente año, para asistir al "XI Curso Intensivo de Posgrado" que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la materia "Derecho Constitucional, Derecho Constitucional Procesal y Derechos Humanos" del 12 al 30 de julio, ACORDARON: Conceder como se solicita, con cargo de oportuna justificación. DECIMO TERCERO: Señor Director de Recursos Humanos, Dr. Eliot Cassin s/ Pedido de Instrucciones: Visto que el mencionado Director solicita se especifique la fecha hasta la cual deben liquidarse y pagarse los emolumentos al agente Oscar Antonio Ríos, ACORDARON: Hágase saber que los emolumentos pendientes de pago al agente Oscar Antonio Ríos deben computarse hasta el dictado del Acta 2626, punto 8º. DECIMO CUARTO: Agente Miryam Dasso Wree de Bordón s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita se contemple la posibilidad de que se le siga abonando el adicional por permanencia en el cargo en atención al tiempo que viene subrogando el cargo en que fue designada titular, y atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, y que el hecho generador de la percepción del adicional se produce a partir de su efectiva designación en el cargo, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO QUINTO: Agente Higinio Alejandro Cabral s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita se disponga su traslado a la ciudad de Clorinda, siendo atendible las razones invocadas y de conformidad a lo normado por el artículo 83 del R.I.A.J., ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, supeditado a la contratación de un personal de reemplazo para lo cual se faculta a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO SEXTO: Agente Diego Argüello s/ Situación: Visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos, del que surge que el mencionado agente ha excedido el límite de inasistencias previstas por el artículo 12 inc. a) del R.I.A.J., ACORDARON: Decretar la cesantía del agente Diego Argüello a partir de la fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. DECIMO SEPTIMO: Agente Juana del Carmen Paredes s/ Baja: Visto la Resolución Nº 01413/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso conceder a la citada agente el beneficio de jubilación por invalidez, ACORDARON: Dése de baja del Poder Judicial de la Provincia a la agente Juana del Carmen Paredes a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los

emolumentos pendientes de pago. DECIMO OCTAVO: Agente Juan Carlos Cabral s/ Baja: Visto la Resolución N° 01415/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso conceder al citado agente el beneficio de jubilación por invalidez, ACORDARON: Dése de baja del Poder Judicial de la Provincia al agente Juan Carlos Cabral a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. DECIMO NOVENO: Agente Margot Elizabeth Sánchez de Benitez s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente a fin de que se le conceda el usufructo de la primera parte de la licencia por maternidad, como asimismo el certificado médico acompañado y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Margot Elizabeth Sánchez de Benitez la primera parte de la licencia por maternidad (art. 45 del R.I.A.J.), del 29 de junio al 11 de agosto del corriente año. VIGESIMO: Agente Oscar Rolando Alberto s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) que formula el mencionado agente, y siendo atendibles los motivos invocados, ACORDARON: Concédase al agente Oscar Rolando Alberto una prórroga de la licencia otorgada por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), hasta el 15 de agosto de 2.010. VIGESIMO PRIMERO: Agente Jorge Raúl Pedroso s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por la Dirección Médica y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Jorge Raúl Pedroso licencia por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), del 12 de junio al 11 de julio de 2010. VIGESIMO SEGUNDO: Convenio de Cooperación Académica e Institucional: Visto el Convenio de Cooperación Académica e Institucional, suscripto por el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carlos Gerardo González con la Universidad Austral el día dos de julio del corriente año de conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 2.631, punto segundo, y atento a lo dispuesto en la cláusula sexta del citado convenio, ACORDARON: Ratificar el Convenio de Cooperación Académica e Institucional suscripto por el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carlos Gerardo González con la Universidad Austral el día dos de julio del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS**ARMINDA DEL CARMEN COLMAN****CARLOS GERARDO GONZALEZ****ARIEL GUSTAVO COLL****EDUARDO MANUEL HANG****CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE**